ACTA N° 236

FECHA: Bogotá, mayo, 11 de 2023.

HORA: 3:00 pm

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna grupo 6

TEMA: Capacitación y socialización Centro Integrarte Atención Interna grupo 6

ASISTENTES: Yurian Marroquin Barragan (auxiliar de enfermería), Sugenis Rebolledo (auxiliar de enfermería), Richard Yesid Carrillo (auxiliar de enfermería), Oscar Moreno (auxiliar de enfermería) y Jeisson Rangel (Coordinador)

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización servicio social Centro Integrarte Atención Interna
2. Cronograma y dinámica del servicio

DESARROLLO:

Se realiza socialización sobre los aspectos principales y prestación de los servicios sociales Centros Integrarte Atención Interna desde los conceptos que aborda el anexo técnico para la prestación del servicio. Posteriormente se realiza una socialización sobre las líneas de acción del servicio social las cuales son, desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares, desarrollo de capacidades en entorno y territorio, dentro de estas líneas de acción se socializan los componentes que hacen parte del servicio y además cada uno de los programas con las actividades mínimas a desarrollar en donde cada uno de los profesionales deben orientar su atención de acuerdo a las características de cada programa.

Se realiza una socialización sobre el cronograma que se maneja en el servicio social, en donde se indica que existen 5 grupos de participantes, los cuales están distribuidos de acuerdo a sus habilidades y destrezas, además de sus gustos ocupacionales, los horarios de alimentación y horarios para las intervenciones individuales y grupales, horario administrativo y la dinámica para la entrega de intervenciones individuales y grupales a través de dos filtros y acorde a un volumen establecido por el operador teniendo como guía el anexo técnico, se da a conocer también los procesos que se han venido desarrollando con los participantes en el servicio social.

Finalmente se realiza una socialización de las funciones que por anexo técnico le corresponden al talento humano del servicio social, para que de ser necesario se realice la solicitud de apoyo acorde a la necesidad identificada

La siguiente información es tomada del anexo técnico para los servicios sociales Centros Integrarte Atención Interna grupo 6

Sus obligaciones están orientadas a implementar los planes de cuidado de la población; hacer acompañamiento y cuidado, en forma personalizada, integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias, dentro del marco de la atención diferencial, la afectividad y el mantenimiento de sus competencias adaptativas a través de las actividades de vida diaria y de autocuidado. Atender con calidad y calidez a la población participante de la modalidad de atención, propendiendo siempre por el buen trato y la protección de la integridad física, emocional y mental de la población participante.

Dar aviso o denunciar, por cualquier medio, las acciones, hechos o situaciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato fisico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo con el procedimiento del deber de la denuncia establecido por la secretaria distrital de integración social.

a. Conocer el plan de atención individual y el plan de cuidado dispuesto desde el equipo profesional para la atención de las personas con discapacidad.
b. Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos funcionales y de interacción con base en el plan de atención individual.
c. Atender con efectividad, calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
d. Realizar las actividades de baño corporal, higiene mayor, higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa, con toda la población que requiere de apoyos para ello. Estas actividades se deben iniciar luego de las 6:00 a.m. de lunes a viernes, el horario de los fines de semana puede desarrollarse de una forma más flexible sin iniciar labores antes de la hora señalada.
e. Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
f. Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día y de igual manera obtengan un trato digno del talento humano del Centro.
g. Preparar diariamente la muda de ropa con todas las prendas de vestir, los zapatos y el kit de aseo para cada persona, garantizando que corresponda con el nombre y el buen estado de la ropa tanto en higiene como en presentación.
h. Realizar el proceso de alistamiento, preparación y suministro de medicamentos conforme a la indicación del profesional de enfermería.
i. Suministrar los alimentos de manera personalizada a los participantes que lo requieran, respetando tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizando los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.
j. Garantizar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.
k. Realizar movilización, cambios posturales y lubricación de la piel de las personas que lo requieran con una periodicidad mínima de dos horas durante el día y la noche.
l. Realizar lectura de los instructivos de diligenciamiento de los formatos controlados del programa.
m. Garantizar la veracidad y confidencialidad de la información registrada en los formatos controlados del programa de acciones de cuidado para la salud.
n. Informar reacciones adversas observadas y no observadas a los fármacos y otras sustancias al profesional de enfermería de turno, de manera oportuna y dejar registro en las notas de cuidado diario.
o. Realizar acompañamiento oportuno a las personas con discapacidad que lo requieran durante la ejecución de actividades básicas de la vida, brindando un trato diferencial, manteniendo habilidades y destrezas
p. Participar activamente en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
q. Garantizar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
r. Contribuir y verificar el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
s. Participar en la coordinación y acompañamiento de la población a citas médicas, salidas recreativas o fuera del centro en articulación con el profesional de Enfermería.
t. Realizar los registros diarios de manera oportuna de los cuidados efectuados a la población, con la profundidad y lenguaje adecuado de acuerdo con los instructivos establecidos en el formato de cuidado de la salud, informando al profesional en enfermería aspectos relevantes de acuerdo con los hallazgos evidenciados.
Realizar y registrar toma de constantes vitales de acuerdo con las necesidades de la población, garantizando una periodicidad mínima de una vez al día, informando al profesional de enfermería

irregularidades al respecto.
v. Realizar y registrar toma de glucometrías de acuerdo a orden médica, garantizando la adecuada disposición de los desechos generados de esta actividad, informando valores obtenidos al profesional en enfermería.
w. Dar cumplimiento en cada procedimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
x. Realizar gestiones administrativas tales como: autorizaciones de procedimientos, solicitud de medicamentos en las EPS, IPS y farmacias según corresponda.
y. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
z. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional en nutrición, asistiendo de las capacitaciones dispuestas por el mismo y apoyando la toma de peso y talla en los participantes.
aa. Ante la sospecha de posible abuso de cualquier índole por parte del talento humano o participantes hacia las personas con discapacidad en atención, se debe activar línea de emergencia y solicitar acompañamiento del cuadrante de la Policía Nacional correspondiente.
bb. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio o solicitud por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Conocer e implementar el anexo técnico y los acuerdos solicitados por el operador	Auxiliares de enfermería	Durante la ejecución del convenio

Anexos: Lista de asistencia

Elaboró: Jeisson Fabian Rangel

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo i2020035152 – 17/12/2020 Página: 5 de 5

Tema: Inducción y empalme Lugar: centro integrarte ciencias interno G6 Fecha y hora: 11/05/2023

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Oscar Morales	79504446	CIAI Grupo 6	Enf	Oscarm3227@gmail.com	3125732156	
2	Richard Carrillo	1083746350	CIAI grupo 6	Aux enfermería	[illegible]@hotmail.co	3155149382	Richard Car
3	Eugenes Rebolledo	32775255	CIAI Grupo 6	Aux enfermería	elecuarebolledo76@outlook.es	3227750579	Eugenes R.
4	Yuranis Ramos	5997331	CIAI Grupo 6	Aux enfermería	[illegible]@gmail.com	3054292079	Yuranis Ramos
5	Jesson Febres Ponga	1012378882	centro integrarte ciencias interno grupo 6	coordinador	integrarte interno grupo 6@gmail.com	3105606303	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.